



Lelli y Dña Ignacia Pérez de los Lobos suscipientes, que fueron citados en los propios términos, en el concepto de mayores propietarios en el heredamiento del agua pral. de esta población, segun la forma ordinaria; dejando de concurrir los Srs. D. Joaquín Portillo, Dña Lorenza Jordán, Dña Efigenia Serrano, Antonio Soriano por D. Juan Reijon, D. Lucio Ortíz Previtero y D. Pasqual Juan Nabarro, como aparezca de la lista que ba al frente de esta actuacion; con asistencia ademas de los Srs. que lo hicieron á virtud del bando publicado en el dia de ayer que tambien ba al frente de esta acta; á saber:

D. Pasqual Jiménez, D. Lorenzo Lorenzo Prov.º, José Largo y Simón García; tomaron en consideracion las proposiciones hechas por José Roman de esta vecindad, que està presente á el acto, relativas á proporcionar aumento de riegos en las tandas del presente verano; y despues de un prolijo examen y animada discusion por entrambas partes sobre cada uno de sus articulos admitiendole por la junta los que erian útiles á el heredamiento, y desechando los perjudiciales; con miramiento tambien á la escasez del agua por cuya razòn apenas se han podido dar de bastante tiempo á esta parte tres riegos, y que de asegurar los cuatro que ofrece el Roman trá de resultar un beneficio considerable á los propietarios y arrendadores de la huerta, por el aumento que deve tener la cosecha de panizo y demas frutas que estan bajo su influjo, cuyo aumento recayendo en año de tan estéril cosecha de cereales y en que alcanzan estos tan excesivo valor puede reputarse como una doble ventaja; unanimemente convinieron y acordaron, que el referido José Roman se encargue del gobierno y dirección del agua para la temporada de riegos de verano, á que se ba á dar principio bajo los capitulos y condiciones siguientes—

1a... Que contada el agua de la presente tanda de primavera en su dia y ora, ha de dar á toda la huerta cuatro riegos pre-